

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por el señor Defensor doctor Hugo Martín Valerga y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

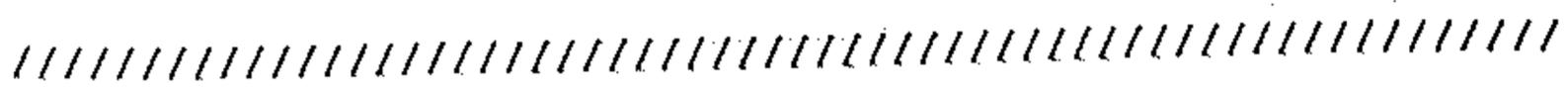
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1988 la contratación del señor / Carlos E. Garay con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario jefe, para colaborar con el señor Defensor Oficial en la causa para la que fue designado por resolución n°441/88,

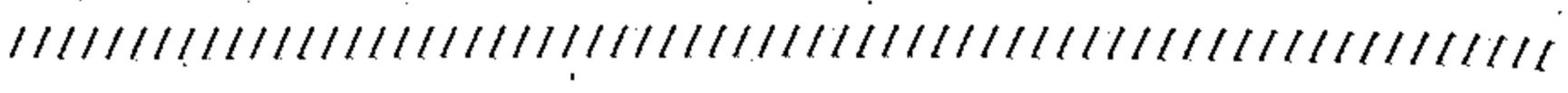
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.L.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".

2°) Remítase fotocopia del contrato oportunamente suscripto, a esta Secretaría de Superintendencia Judicial,

3°) Concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).



1917



Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VORCE DE ...